

DISTRITO DE TURBO										
CONCEPTO DE VIABILIDAD										
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.										
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020; artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (párrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.										
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:										
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de placa huella en la vía Camerún Caserío en el Distrito de Turbo				CÓDIGO BPIN:	2020058370108				
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Dotación Servicios	Si No No	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad				
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Distrito de Turbo		EJECUTOR PROPUESTO:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT				
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Antioquia				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Municipio de Turbo				
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:					
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Distrito de Turbo Departamento de Antioquia	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	8		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):					
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	-	VALOR INTERVENCIÓN (cuando aplique):	\$	221.487.798,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$	-
FUENTES DE FINANCIACIÓN										
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					OTRAS FUENTES					
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA				
\$ 1.676.366.070,00	Asignaciones Directas	2023-2024								
\$ 147.816.733,00	Asignaciones Directas	2023-2024								
TOTAL SGR		\$ 1.824.182.803,00	TOTAL OTRAS FUENTES		\$	-				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$				1.824.182.803,00				
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			4/06/2023	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			29/06/2023			
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS										
Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7		
	Fecha de emisión	29/06/2023								
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Incrementar los niveles de movilidad vehicular en la zona rural del Distrito de Turbo									
DESCRIPCIÓN GENERAL:	<p>El mejoramiento de la infraestructura a realizar comprende las intervenciones lineales y las puntuales, en 1.014,6 metros lineales de vía terciaria.</p> <p>Del análisis de sensibilidad de algunas variables que pudiesen incidir en el comportamiento del pavimento con placa-huella se pudo concluir que la cuantía de acero y la longitud, ancho y espesor tanto de la placa-huella como de la riostra no son sensibles a la rigidez de la superficie de apoyo, en éste caso del conjunto subrasante- subbase granular. Por esta razón se adoptó para la subbase granular un espesor único de quince (15) centímetros y la calidad exigida en las Especificaciones Generales de Construcción del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS. Dicho espesor obedece a razones constructivas como son el contribuir a lograr la lisura de la superficie de apoyo de las placas, que es la subbase granular, a poder lograr la compactación requerida cuando los suelos de apoyo sean de precaria calidad y a disponer de una superficie de trabajo limpia.</p> <p>El espesor adoptado es suficiente para subbases granulares colocadas sobre suelos con CBR mayor o igual a tres por ciento (3%). Suelos con valores de CBR menores a 3% son suelos de comportamiento complejo que requieren del concurso de un especialista para establecer los procedimientos de mejoramiento. La evaluación de la subrasante se reduce a detectar sectores con subrasantes de comportamiento complejo como pueden ser los suelos expansivos, los suelos demasiado blandos, etc.</p> <p>Se recomienda un concreto con resistencia a la compresión a los 28 días de $f'c=210$ kg/cm².</p> <p>En la obra se deberá realizar un control de calidad básico verificando la limpieza de los agregados mediante inspección visual rechazando los que contengan limos, arcillas o materia orgánica y verificando la correcta dosificación del concreto.</p> <p>El tiempo ejecución es de 2 meses de etapa contractual, 5 meses de ejecución física y 1 mes para cierre y liquidación.</p>									
POBLACIÓN AFECTADA:	76613	POBLACIÓN OBJETIVO:	6348	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:			
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	
				NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):										
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)				No Aplica		
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS										
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN										
REQUISITOS GENERALES										
Requisito	Resultado del			Observaciones						

Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se evidencia documento en términos y parámetros establecidos por el DNP Nombre: Construcción de placa huella en la vía Camerún Caserío en el Distrito de Turbo BPIN: 2020058370108 Versión definitiva #3: 29/06/2023
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se evidencia certificado suscrito por Darwin Robledo Sánchez, Secretario de Planeación Distrital con fecha del 24 de octubre de 2022. Archivo denominado "Certificado precios unitarios", con fecha de cargue del 14/04/2023 Se evidencia presupuesto con los APUS, Memorias técnicas respectivos y otros , además se evidencia cronograma de ejecución física financiera. con fecha de cargue del 14/04/2023 El proyecto cuenta con Concepto técnico presupuestal favorable, expedido por Daniel Mesa Contratista Secretaria de Infraestructura Física, con fecha del 8 de marzo de 2023 . Archivo denominado "CTPR-3-PLACA HUELLA-TUR-2023-08032023", . con fecha de cargue del 14/04/2023
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se evidencia certificado suscrito por Andrés Felipe Maturana González, alcalde del Distrito de Turbo con fecha del 24 de octubre de 2022. Archivo denominado "Certificado proyecto no ha sido financiado" con fecha de cargue del 24/06/2023
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se evidencia certificado suscrito por Darwin Robledo Sánchez, Secretario de Planeación Distrital con fecha del 24 de octubre de 2022. Archivo denominado "Certificado POT", con fecha de cargue del 12/04/2023
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se evidencia archivo denominado Especificaciones técnicas, suscrito por KELLY JOHANA RENTERÍA PÁEZ con T.P. 05202-344049 ANT. Archivo denominado "Especificaciones técnicas placa huella 190622" ,con fecha de cargue del 12/04/2023 Se evidencia archivo denominado Certificado cumplimiento NTC , suscrito por Andrés Felipe Maturana González, alcalde distrital con fecha de 24 de octubre de 2022 , con fecha de cargue del 12/04/2023 Se evidencia memorial de responsabilidad suscrito por KELLY JOHANA RENTERÍA PÁEZ con T.P. 05202-344049 ANT. Archivo denominado "Memorial de Responsabilidad Camerún caserío", con fecha de cargue del 12/04/2023 Se evidencia Certificado Profesionales y Planos Originales.pdf suscrito por el Secretaria de Planeación Darwin Robledo Sánchez, con fecha del 24 de octubre de 2022 con fecha de cargue del 12/04/2023
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se evidencia documento técnico que cumple con los parámetros exigidos por el DNP y la Guía de orientaciones transitorias. Archivo denominado "Documento técnico Camerún" Responsables la Secretaria de Planeación del Distrito de Turbo, con fecha de cargue del 29/06/2023
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	Se evidencia certificado donde indican que No se requiere certificado de libertad y tradición por ser un bien de uso público conforme a las normativas vigentes; suscrito por Darwin Robledo Sánchez, Secretario de Planeación distrital, con fecha del 29 de mayo de 2023. Archivo denominado "Certificado Bien de Uso Público" con fecha de cargue del 29/06/2023
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	Se evidencia certificado de No aplicabilidad suscrito por Andrés Felipe Maturana González, alcalde del Distrito de Turbo con fecha del 29 de mayo de 2023. Archivo denominado "CERTIFICADO NO APLICA DISPONIBILIDAD SERVICIOS PUBLICOS.pdf" con fecha de cargue del 29/06/2023
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se evidencia certificado que garantiza la operación de los bienes y servicios entregados. Certificado suscrito por Andrés Felipe Maturana González, alcalde distrital con fecha de 24 de octubre de 2022. Archivo denominado "Certificado Operación y Funcionamiento" con fecha de cargue del 13/04/2023
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se evidencian archivos denominado "Análisis de Riesgos" de noviembre de 2020 documento elaborado por KELLY JOHANA RENTERIA PÁEZ con MAT. 05202 – 344049 Antioquia y "Matriz de riesgos Camerún" donde se concluye que el proyecto no presenta riesgos significativos en su ejecución; documento elaborado por KELLY JOHANA RENTERÍA PÁEZ con MAT. 05202 – 344049 Antioquia con fecha de cargue del 12/04/2023
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		

a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se evidencia plano de localización elaborado por Angie Santacruz Jaimes, archivo denominado "LOCALIZACION.pdf" con fecha de cargue del 12/04/2023
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se evidencian diseños hidrológicos e hidráulicos, así como también los planos de diseño hidrológico e hidráulico en Escala de 1:150, suscrito por Juan Sebastian Monsalve Giraldo archivo denominado "Hidrológico e Hidráulico Camerún Caserío Memoria.pdf", "CAMERÚN CASERÍO HIDRAULICO.pdf" con fecha de cargue del 12/04/2023
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se evidencia estudio geológico y geotécnico elaborado por Juan Sebastian Monsalve Giraldo. Archivos denominado "Estudio geotécnico y geológico Placa Huella Camerún Caserío.pdf" con fecha de cargue del 12/04/2023
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se evidencia estudio de suelos elaborado por Juan Sebastian Monsalve Giraldo. Archivos denominado "estudio de suelo" con fecha de cargue del 12/04/2023
e. El diseño de estructuras	Cumple	Se evidencia diseño de estructural de pavimento elaborado por Juan Sebastian Monsalve Giraldo. Archivos denominados "Estructura de pavimento Camerún Caserío V3.pdf", "CAMERÚN CASERÍO PLANO ESTRUCTURAL.pdf" con fecha de cargue del 12/04/2023
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se evidencias los planos estructurales a escala de 1:150 elaborados por Juan Sebastian Monsalve Giraldo. Archivos denominados: PLANTA GENERAL.pdf, PERFILES SECCIONES.pdf, PLANO SEÑALIZACIÓN 1.pdf, PLANO SEÑALIZACIÓN 2.pdf, PLANO SEÑALIZACIÓN 3.pdf, PLANO SEÑALIZACIÓN 4.pdf con fecha de cargue del 12,13/04/2023
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se evidencia archivo denominado Proceso constructivo.pdf, documento elaborado por KELY JOHANA RENTERÍA PÁEZ con fecha de cargue del 12/04/2023
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se evidencia plan de manejo ambiental, elaborado por Rai Andrés Escobar Feria. Archivo denominado "1 PMA CAMERÚN FINAL v2.pdf" con fecha de cargue del 13/04/2023
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se evidencia plan de manejo de tránsito archivos denominados "INFORME PMT 140522.pdf"; PMT CAMERÚN CASERÍO.dwg, PMT CAMERÚN CASERÍO 1.dwg, PMT CAMERÚN CASERÍO 2.dwg, PMT CAMERÚN CASERÍO 3.dwg, PMT CAMERÚN CASERÍO 4.dwg, PMT CAMERÚN CASERÍO 5.dwg con fecha de cargue del 12/04/2023
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se evidencia certificado suscrito por el Andrés Felipe Maturana González, alcalde del Distrito de Turbo con fecha del 24 de octubre de 2022. con fecha de cargue del 14/04/2023
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se evidencian documentos de levantamiento topográfico elaborados por Luis Tomas Lozano Mestra. Archivos denominados: INFORME TOPOGRÁFICO CAMERÚ.pdf, CARTERA TOPOGRAFICA.pdf, MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD TOPOGRAFIA CAMERUN.pdf con fecha de cargue del 12/04/2023
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se evidencia diseño geométrico elaborado por Kely Johana Rentería Páez. Archivos denominados: 121120 diseno geometrico.pdf, DISEÑO DE GEOMETRICO 130522.pdf, DISEÑO GEOMETRICO 1.pdf, DISEÑO GEOMETRICO 2.pdf, diseno geometrico.dwg con fecha de cargue del 13/04/2023
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se evidencia plan de manejo de tránsito archivos denominados "INFORME PMT 140522.pdf"; PMT CAMERÚN CASERÍO.dwg, PMT CAMERÚN CASERÍO 1.dwg, PMT CAMERÚN CASERÍO 2.dwg, PMT CAMERÚN CASERÍO 3.dwg, PMT CAMERÚN CASERÍO 4.dwg, PMT CAMERÚN CASERÍO 5.dwg con fecha de cargue del 12/04/2023
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se evidencia diseño de estructural de pavimento elaborado por Juan Sebastian Monsalve Giraldo. Archivos denominados "Estructura de pavimento Camerún Caserío V3.pdf", "CAMERÚN CASERÍO PLANO ESTRUCTURAL.pdf" con fecha de cargue del 12/04/2023
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	Se evidencia certificado donde indican que No se requiere certificado estructuras existentes; suscrito por Darwin Robledo Sánchez, Secretario de Planeación distrital, con fecha del 29 de mayo de 2023. Archivo denominado "CERTIFICADO DE NO APLICA ESTRUCTURAS EXISTENTES.pdf" con fecha de cargue del 29/06/2023
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se evidencia certificado suscrito por Andrés Felipe Maturana González, alcalde del Distrito de Turbo con fecha del 24 de octubre de 2022. Archivo denominado "Certificado NO puntos crítico.pdf" con fecha de cargue del 13/04/2023
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se evidencia certificado suscrito por el Secretario de Planeación Darwin Robledo. Archivo denominado "Certificado NO estructuras especiales.pdf" con fecha de cargue del 13/04/2023
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Se evidencia por Andrés Felipe Maturana González, alcalde del Distrito de Turbo con fecha del 24 de octubre de 2022. Archivo denominado Archivo denominado "Certificación intervención de vías urbanas.pdf" con fecha de cargue del 14/04/2023
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	Se evidencia certificado suscrito por el Secretario de Planeación Darwin Robledo. Archivo denominado, Certificado de NO intervencion.pdf.pdf" con fecha de cargue del 12/04/2023
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se evidencia certificado donde indican que se cuentan con Redes de servicios publicos y que estas no serán intervenidas en la ejecución del proyecto; suscrito por Darwin Robledo Sánchez, Secretario de Planeación distrital, con fecha del 13 de junio de 2023. Archivo denominado "Certificado redes y no intervención" con fecha de cargue del 29/06/2023
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se evidencia certificado de la fuente de los recursos suscrito por el Secretario de Planeación Darwin Robledo. Archivo denominado: Certificado Fuente de Recursos.pdf De igual forma cuenta con las licencias de funcionamiento expedido por CORPOURABA. Archivo denominado "Certificado autoridad ambiental.pdf" con fecha de cargue del 12/04/2023
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se evidencia certificado suscrito por el Secretario de Planeación Darwin Robledo Sánchez. Archivo denominado "Certificado NO vía primaria cambio climatico.pdf" con fecha de cargue del 12/04/2023
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	Cumple	Se evidencia certificado donde indican que el proyecto cuenta con Caracterización en metodología CONPES 3857; suscrito por Darwin Robledo Sánchez, Secretario de Planeación distrital, con fecha del 13 de junio de 2023, con fecha de cargue del 29/06/2023

15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se evidencia certificado donde indican que el proyecto cuenta con Caracterización Vial; suscrito por Darwin Robledo Sánchez, Secretario de Planeación distrital, con fecha del 13 de junio de 2023, con fecha de cargue del 29/06/2023
--	--------	--

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales, relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Contribución a la política pública", así: Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Estrategia Transversal: XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Línea: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo. Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional Plan de Desarrollo Departamental: 4- Unidos por la Vida. 2020-2023. Estrategia: 43- Nuestro Planeta. Componente: 4304-Infraestructura para la movilidad sostenible. Programa: 430404-Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios Plan de Desarrollo Municipal: "Turbo Ciudad Puerto" 2020-2023. Estrategia: Puerto de innovación Programa: Vías para la conectividad
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto aporta al cumplimiento del indicador "Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas" que tiene como meta 595 km
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se evidencia certificado que garantiza la operación de los bienes y servicios entregados. Certificado suscrito por Andrés Felipe Maturana González, alcalde distrital con fecha de 24 de octubre de 2022. Archivo denominado "Certificado Operación y Funcionamiento" con fecha de cargue del 13/04/2023

Concepto de viabilidad jurídica

Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema presenta 129.800 ml de vías con requerimiento de intervención en placa huella, lo que permite ser comparado con los objetivos y productos del proyecto.
		¿El (los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	El indicador del objetivo general esta constituido como Construir placa huella en zona rural del Distrito de Turbo el cual tiene unidad de medida metros lineales con una meta de 1.014,60, que aporta directamente al cumplimiento del proyecto
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general es " incrementar los niveles de movilidad vehicular de distrito de Turbo" brinda de manera adecuada una solución a la problemática "Bajos niveles de movilidad vehicular en la zona rural del Distrito de Turbo"
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Los productos apuntan al cumplimiento de los objetivos: Mejorar la infraestructura vial para la movilidad vehicular, en el área rural del Distrito de Turbo; Mejorar las condiciones técnicas de la capa de rodadura de las vías rurales; Atender y tratar los puntos críticos de las vías rurales del Distrito de Turbo
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades son las necesarias para el cumplimiento del producto "Placa huella construida"
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Los documentos de que soportan técnicamente el proyecto y que responden a los requisitos establecidos en la guía de orientaciones transitorias expedida por el DNP, los cuales son los requisitos generales, generales fase III y sectoriales de transporte. migrados entre el 12/04/2023 al 28/06/2023
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se evidencia certificado suscrito por Darwin Robledo Sánchez, Secretario de Planeación Distrital con fecha del 24 de octubre de 2022. Archivo denominado "Certificado precios unitarios", con fecha de cargue del 14/04/2023 El proyecto cuenta con Concepto técnico presupuestal favorable, expedido por Daniel Mesa Contratista Secretaria de Infraestructura Física, con fecha del 8 de marzo de 2023 . Archivo denominado "CTPR-3-PLACA HUELLA-TUR-2023-06032023", con fecha de cargue del 14/04/2023
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El proyecto tiene un cronograma de 8 meses comprendidos así: 2 meses de etapa contractual, 5 meses de ejecución física y 1 mes para cierre y liquidación.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	La meta del indicador del producto esta establecida 1.014,60 metros lineales de placa huella construida , los cuales se encuentran en concordancia a lo establecido en la cadena de valor y sus documentos soportes

Concepto de viabilidad técnica

Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
		¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	El resultado del costeo de las actividades es producto de un análisis juicioso de las condiciones de la alternativa de solución del proyecto además de las valoraciones de las fuentes de financiación del proyecto
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La TIR es de 18,67 %

3. Financiera	Rentabilidad económica	¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La RCB tiene un valor de \$1,23
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Es por valor de \$360.416.662.91
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El proyecto tiene un valor de \$ 1.824.182.803, discriminados así: Departamento de Antioquia SGR – Asignaciones Directas: \$ 1,676,366,070,00 Distrito de Turbo SGR – Asignaciones Directas: \$ 147.816.733,00 después de realizar la valoración se evidencia que con los recursos propuestos el proyecto cuenta con cierre financiero

Concepto de viabilidad Financiera

Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 1.014,60 metros lineales de placa huella construida
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa que pasa a preparación "Construcción de placa huella en la vía Camerún Caserio" se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los planos de localización y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto lo que demuestra su concordancia y aporte al bienestar de los habitantes del Distrito de Turbo

Concepto de viabilidad Social y ambiental

Cumple

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD

VIABLE

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes): El proyecto contribuye al cumplimiento de los ODS, además de las diferentes desarrollos normativos en materia de transportes así como implementa NTC vigentes para el sector y procesos constructivos", Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella INVIAS Ministerio de Transporte.

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaborado por:	Darwin Robledo Sánchez	Secretario de Planeación / Distrito de Turbo	
Concepto emitido por:	Pedro Jose Díaz de Oro	Alcalde Encargado / Distrito de Turbo	



CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

BPIN: 2020058370108

Nombre: Construcción de placa huella en la vía Camerún Caserío en el Distrito de Turbo

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$1.824.182.803,00

Fuentes de Financiación:

Departamento de Antioquia

SGR – Asignaciones Directas: \$ 1.676.366.070,00

Distrito de Turbo

SGR – Asignaciones Directas: \$ 147.816.733,00

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	Bajos niveles de movilidad vehicular en la zona rural del Distrito de Turbo
OBJETIVO GENERAL	Incrementar los niveles de movilidad vehicular en la zona rural del Distrito de Turbo
ALCANCE DEL PROYECTO	Construcción de 1.014,60 de metros de lineales de placa huella en la vía Camerún-Caserío
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Mejorar la infraestructura vial para la movilidad vehicular, en el área rural del Distrito de Turbo Mejorar las condiciones técnicas de la capa de rodadura de las vías rurales Atender y tratar los puntos críticos de las vías rurales del Distrito de Turbo
MUNICIPIO BENEFICIADO	Turbo
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	6.348
PRODUCTOS A ENTREGAR	1.014,60 de metros de lineales de placa huella construida



Turbo
Ciudad Puerto

**DESCRIPCIÓN
TÉCNICA DEL
PROYECTO**

El mejoramiento de la infraestructura a realizar comprende las intervenciones lineales y las puntuales, en 1.014,6 metros lineales de vía terciaria.

Del análisis de sensibilidad de algunas variables que pudiesen incidir en el comportamiento del pavimento con placa-huella se pudo concluir que la cuantía de acero y la longitud, ancho y espesor tanto de la placa-huella como de la riostra no son sensibles a la rigidez de la superficie de apoyo, en este caso del conjunto subrasante- subbase granular. Por esta razón se adoptó para la subbase granular un espesor único de quince (15) centímetros y la calidad exigida en las Especificaciones Generales de Construcción del Instituto Nacional de Vías - INVIAS. Dicho espesor obedece a razones constructivas como son el contribuir a lograr la lisura de la superficie de apoyo de las placas, que es la subbase granular, a poder lograr la compactación requerida cuando los suelos de apoyo sean de precaria calidad y a disponer de una superficie de trabajo limpia.

El espesor adoptado es suficiente para subbases granulares colocadas sobre suelos con CBR mayor o igual a tres por ciento (3%). Suelos con valores de CBR menores a 3% son suelos de comportamiento complejo que requieren del concurso de un especialista para establecer los procedimientos de mejoramiento. La evaluación de la subrasante se reduce a detectar sectores con subrasantes de comportamiento complejo como pueden ser los suelos expansivos, los suelos demasiado blandos, etc.

Se recomienda un concreto con resistencia a la compresión a los 28 días de $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$.

En la obra se deberá realizar un control de calidad básico verificando la limpieza de los agregados mediante inspección visual rechazando los que contengan limos, arcillas o materia orgánica y verificando la correcta dosificación del concreto.



**DISTRITO
DE TURBO**

NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

	El tiempo ejecución es de 2 meses de etapa contractual, 5 meses de ejecución física y 1 mes para cierre y liquidación.
--	--

3. JUSTIFICACIÓN

ASPECTOS TÉCNICOS

La alternativa de solución seleccionada es "Construcción de placa huella en la vía Camerún Caserío" dentro de esta alternativa se contempla la construcción de 1.014,6 metros lineales de vía terciaria.

De igual forma el proyecto el proyecto cuenta con los respectivos soportes técnicos para el tipo de proyecto que se pretende ejecutar, los cuales responden a los requerimientos establecidos tanto para Sistema General de Regalías, el Instituto Nacional de Vías y la Ley 1682 de 2013, dentro de los cuales se destacan:

- La localización exacta de la obra
- Los estudios hidrológico e hidráulico
- Los estudios geológico y geotécnico
- Los estudios de suelos
- El diseño de estructuras
- Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.
- El proceso constructivo del proyecto
- Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación
- El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación

Localizado en la zona rural del distrito de Turbo específicamente en la Vereda Camerún:

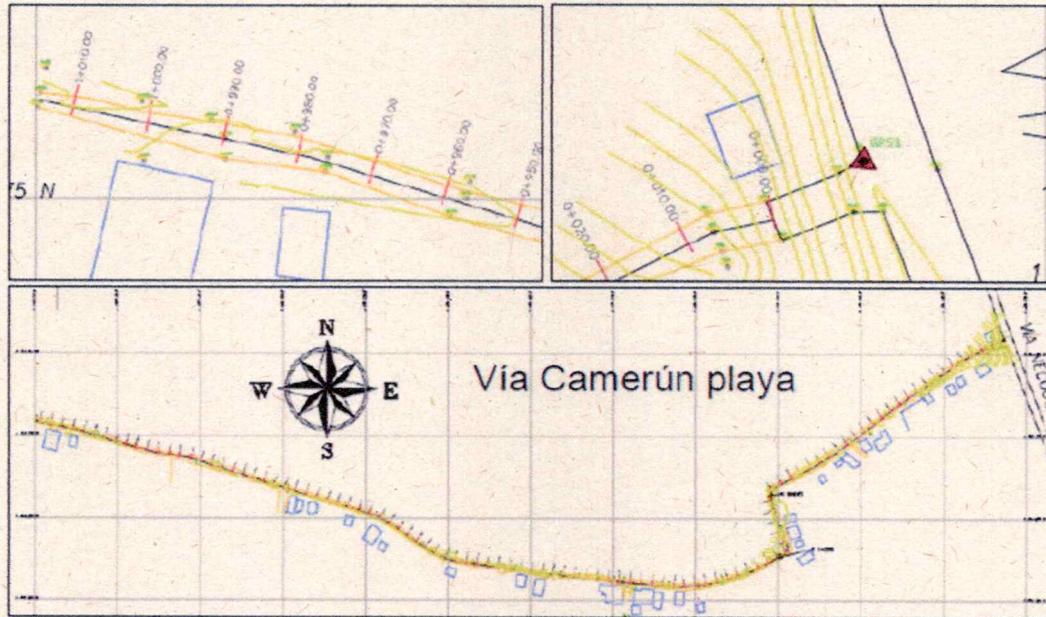
- El punto de inicio de la vía a intervenir se encuentra en la coordenada:
 - E: 1038644.51
 - N: 1393357.11



Turbo
Ciudad Puerto

- El punto de final de la vía a intervenir se encuentra en la coordenada:
 - E: 1037779.94
 - N: 1393287.00

De acuerdo como lo muestra el siguiente plano de localización de la obra:



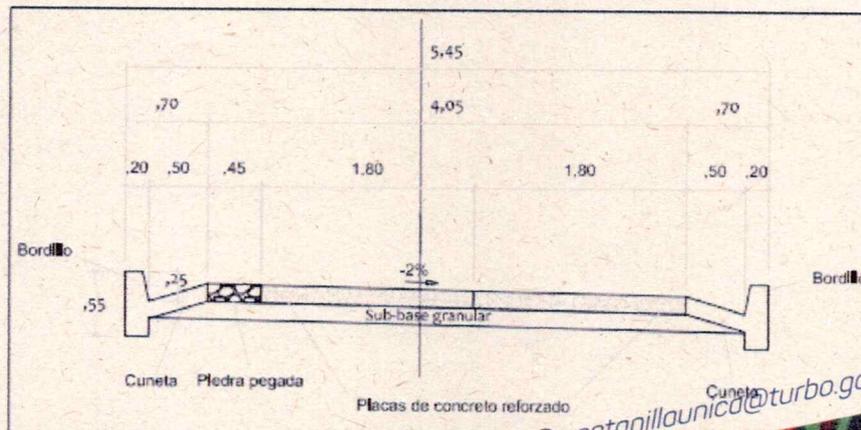
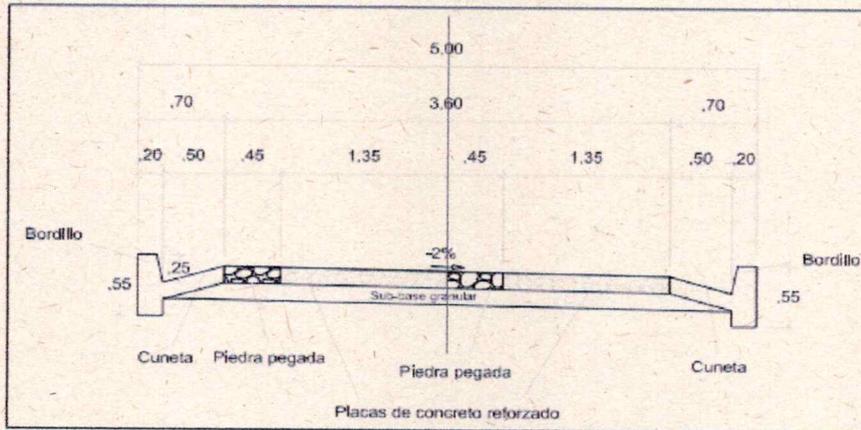
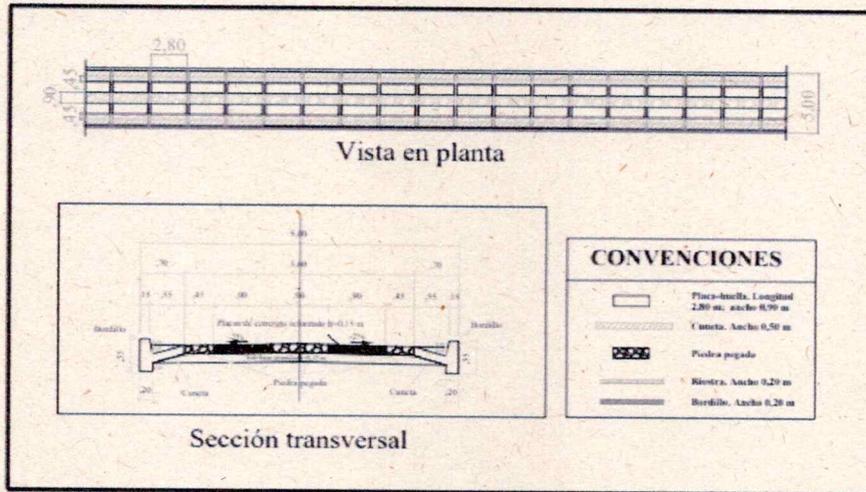
Las actividades por realizar dentro del proyecto están agrupadas en los siguientes grupos:

- Realizar obras preliminares



Turbo
Ciudad Puerto

- Construir placa huella
- Construir obras de drenaje



Turbo
 Ciudad Puerto

De igual forma y como actividades complementarias se hace necesario la implementación del PAGA y PMT.

Como medida de control, el proyecto incluye una Interventoría por un periodo igual a la ejecución del proyecto el cual velará por la correcta y adecuada ejecución en las condiciones técnicas establecidas durante el proceso de formulación.

El cronograma de ejecución de ejecución física y financiera del proyecto está determinado para 2 meses de etapa contractual, 5 meses de ejecución física y 1 mes para cierre y liquidación.

Evidencia Gráfica estado de la vía:



NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

ASPECTOS LEGALES

En el ámbito internacional el proyecto le apunta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS específicamente en el Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación que como dato destacado indica que *La infraestructura básica, como las carreteras, las tecnologías de la información y la comunicación, el saneamiento, la energía eléctrica y el agua, sigue siendo escasa en muchos países en desarrollo* lo cual este proyecto busca impactar de manera significativa la meta 9.1 *Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.* Considerando que un proyecto de infraestructura vial como este impacta de manera significativa el desarrollo de las comunidades beneficiarias.

En lo referente a la normativa nacional, el proyecto cumple con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el decreto reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020, Acuerdo 4 de 2021 y 7 de 2022 expedidos por la Comisión Rectora, de igual forma los requisitos respondes a los indicados en la Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de proyectos en su versión 2 expedida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

En cuanto al cumplimiento de los lineamientos técnicos y legales es importante resaltar que el proyecto se articula y da respuesta a las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1551 de 2012: Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios; Art. 48, indica entre otras cosas lo siguiente: *“En los casos en los que las entidades nacionales, departamentales o de cualquier orden exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público por parte de la entidad territorial o de la comunidad a través de junta de acción comunal, mientras no exista oposición de un tercero”*
- Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones; Art 38, *Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública*



Turbo
Ciudad Puerto

- Ley 1682 de 2013: Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Documento CONPES 3857.
- Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte.
- Resolución 1886 de 2015 donde se establecen las características técnicas para la demarcación y señalización vial

De igual forma la ejecución del proyecto contribuye con la adecuada implementación de la Ley 769 de 2022 que establece el Código Nacional de Tránsito, así como a las estrategias de Movilidad Segura contenidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la vida 2020-2023.

ASPECTOS SOCIALES

Dentro de los aspectos importantes que se tuvo en cuenta es el estudio y análisis de participantes en el que se cuenta como se socializo el proyecto con la comunidad y su participación en el mismo.

Dentro de este aspecto es importante establecer que la entidad territorial ha llevado a cabo proyectos similares. Este tipo de proyectos buscan beneficiar a la población afectada por el estado actual de las vías, orientados a mejorar sus condiciones de vida, generar empleo en las zonas rurales y apoyar los sectores de infraestructura para el desarrollo regional. Se han realizado acercamientos con la comunidad para contarles acerca de la obra y ellos actuarán como veedores de esta y vigilarán su buen uso y mantenimiento.

Adicionalmente, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para el desarrollo del proyecto. En cuanto a las actividades de transporte que se realizan habitualmente sobre la vía intervenida, se concertará si es posible, la habilitación de rutas alternas y horarios, con los transportadores con el fin de garantizar el uso de la infraestructura existente. Otros: como Comunidad beneficiaria del proyecto, se generarán empleos directos e indirectos con personas de la comunidad para que algunos sean veedores de las obras y/o otros trabajen con la entidad contratista.

De igual forma con la implementación del proyecto se contribuya a mejorar las condiciones de vida de las comunidades aledañas al proyecto, lo que le permitirá mejorar su movilidad y cuidado de sus vehículos e incluso de sus prendas de vestir al transitar por vías en mejor estado:



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto



ASPECTOS FINANCIEROS

El proyecto se soporta en la verificación de los presupuestos, análisis de precios unitarios o de costos, e indicadores de la MGA tales como tasa interna de retorno, valor presente neto y relación beneficio costo. En este sentido se tiene:

El proyecto cuenta con un valor total de: \$1.824.182.803,00 adjunto al proyecto se encuentran todos los componentes presupuestales:

- Presupuesto general del proyecto
- Análisis de precios unitarios
- AIU
- Factor multiplicador
- Factor prestacional
- Presupuesto PMA
- Presupuesto PMT
- Presupuesto de interventoría
- PAPSO
- Insumos generales, ensayos, equipos, materiales, transporte, mano de obra
- Pólizas de Obra
- Pólizas de interventoría



DISTRITO
DE TURBO

NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Los valores, precios y cantidades fueron sujeto de revisión por parte del a Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia donde el 8 de marzo de 2023 se expidió el Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos, en el cual se indica que los valores del proyecto cumplen con el análisis de precios unitarios y presupuesto.

Además, en el análisis técnico se evidencia que el proyecto cumple con los valores permitidos y viables en aspectos como tasa interna de retorno, valor presente neto y relación beneficio costo.

RENTABILIDAD ECONÓMICA: Para el análisis de la rentabilidad económica se tuvo en cuenta los resultados obtenidos en el módulo de evaluación de la MGA, los cuales fueron los siguientes:

Valor presente Neto (VPN)	\$360.416.662,91
Tasa Interna de Retorno (TIR)	18,67 %
Relación costo beneficio	\$ 1,23
Costo por beneficiario	\$ 250.931,17
Valor presente de los costos	\$ 1.592.911.071,75
Costo anual equivalente	\$92.660.405,40

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El proyecto cuenta con el cierre financiero previsto en el acuerdo de cofinanciación suscrito entre el alcalde del distrito de Turbo y el Secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, el cual indica que cada entidad aportara los recursos que se describen a continuación:

Departamento de Antioquia

SGR – Asignaciones Directas: \$ 1.676.366.070,00

Distrito de Turbo

SGR – Asignación directa: \$ 147.816.733,00

Este cierre financiero es concordante con la cadena de valor del proyecto lo que permite la financiación completa del proyecto y por tanto la entrega de los indicadores propuestos



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

ASPECTOS AMBIENTALES

Se presenta el análisis de los impactos ambientales dentro del proyecto y que se pueden presentar, además de las normas aplicables al sector del proyecto.

Análisis de riesgo analizado en la MGA

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la construcción de 1.014,60 metros de placa huella en los diferentes tramos del área rural del Distrito	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	La construcción de 1.014,60 metros de placa huella en las veredas a intervenir se pospondría y se mantendría la problemática	Asegurar la asignación de recursos
2-Componente (Productos)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	No ejecución del proyecto y pérdida de recursos	En el plan de manejo del proyecto se contemplan medidas para la protección de los materiales de construcción, las obras y los otros trabajadores
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Que no se cuente con el suministro de material en la zona de jurisdicción del proyecto	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Retraso en la programación de la obra	Llevar una planificación adecuada de la programación en obra para evitar desabastecimiento de los insumos
	Operacionales	Que no se tenga en cuenta las especificaciones técnicas del diseño	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Reprocesos, pérdidas económicas y retraso en la programación de la obra	Contar con una interventoría y excelente comunicación con el contratista

Además de contar con el análisis de riesgo expresado en la metodología general ajustada, el proyecto cuenta con un documento de análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.

- **ANÁLISIS DE RIESGO:** Dentro de este contextos se tiene que las inundaciones, los sismos, los vendavales ponen en evidencia la creciente vulnerabilidad del municipio de ante los desastres naturales y esta realidad nos ha llevado a reconocer la necesidad de analizar el riesgo de desastre como instrumento efectivo para el análisis y manejo de riesgos que nos permitan identificar medidas estructurales y no estructurales



DISTRITO DE TURBO
 NIT: 890981138-5

Turbo
 Ciudad Puerto

de mitigación; que nos permita promover actividades en el municipio que favorezcan las medidas preventivas y/o correctivas en el corto, mediano y largo plazo propiciando condiciones para una integración a nivel municipal. Análisis del Riesgo de Desastres es el planteamiento y aplicación de medidas orientadas a impedir o reducir los efectos adversos de eventos peligrosos sobre la población, los bienes, los servicios y los recursos naturales, acciones integradas de prevención-mitigación de desastres y preparación para la atención y recuperación de la población potencialmente afectable. Es un proceso social complejo a través del cual se pretende lograr una reducción de los niveles del riesgo existentes en la sociedad y fomentar procesos de construcción de nuevas oportunidades y asentamientos en el municipio que garanticen condiciones de seguridad para el futuro. El análisis del Riesgo de Desastres no puede considerarse como una práctica, actividad o acción aislada, debe considerarse como un componente íntegro y funcional del proceso de gestión del desarrollo global, sectorial, territorial, urbano, local comunitario o familiar y de la gestión ambiental.

- **Identificación de las amenazas:**

La identificación de las amenazas en la zona a desarrollar el proyecto debe partir de una revisión de información que reporte antecedentes y aspectos generales sobre la ocurrencia de desastres. Las amenazas pueden ser de origen natural, socio natural o de origen antrópico. Lo primero que se debe realizar es un listado de las amenazas que pueden llegar a afectar el proyecto a partir de la tipología propuesta por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD).

- **Identificación de amenazas de origen Natural:**

Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente- por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán y que puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres, atmosféricos, o biológicos (en la biosfera) permitiendo identificar entre otras, amenazas geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas (Lavell, 2007).

Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de origen natural para el municipio: a) Sismo b) Vendaval c) Ola de calor.



DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

• **Amenazas de origen socio Natural:**

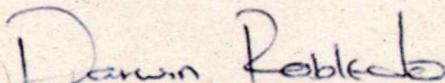
Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o transformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas. Ejemplos de estos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y deterioro de cuencas; erosión costera por la destrucción de manglares; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección del ambiente natural con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos naturales en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generan con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio-natural. Las amenazas socio-naturales mimetizan o asuman las mismas características que diversas amenazas naturales (Lavell, 2007).

4. CONCEPTO TÉCNICO

En virtud de las justificaciones dadas en este documento se puede establecer que:

COMPONENTE ANALIZADO	ESTADO
Técnico	Cumple
Legal	Cumple
Social	Cumple
Financiero	Cumple
Ambiental	Cumple
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE

Este concepto se expide a los 29 días del mes de junio de 2023


DARWIN ROBLEDO SANCHEZ
 Secretario Distrital de Planeación



NIT: 890981138-5

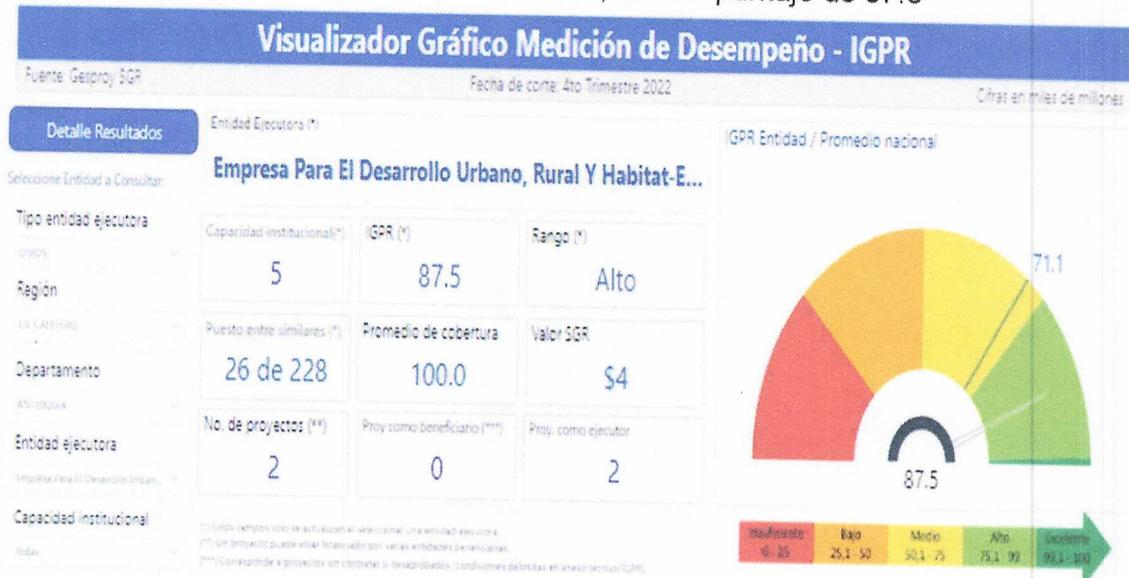
Turbo
 Ciudad Puerto

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT** con NIT. 901.465.989-2, se solicita su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Construcción de placa huella en la vía Camerún Caserío en el Distrito de Turbo" BPIN 2020058370108, lo anterior fue acreditado teniendo en cuenta:

1. El índice de Gestión de Proyectos de Inversión – IGPR de Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Turbo, con un puntaje de 87.5



2. Que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT** con NIT. 901.465.989-2 presenta lo siguientes procesos contractuales que soportan sus procesos:

*Proyecto de inversión: Construcción de la primera etapa del proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo BPIN 2021058370010 entidad



NIT: 890981138-5

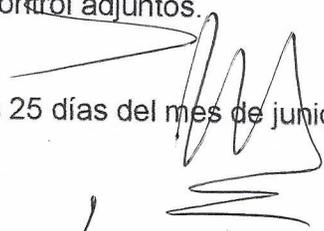
Turbo
 Ciudad Puerto



Costo: \$ 19.000.612.959
Estado: contratado en ejecución

3. La persona jurídica **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT** con NIT. 901.465.989-2 no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinario, como consta en los certificados soportes de las entidades de control adjuntos.
4. Que la Persona jurídica **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT** con NIT. 901.465.989-2 no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales, como consta en los certificados soporte de las entidades de control adjuntos.

Dada en el distrito de Turbo a los 25 días del mes de junio de 2023


PEDRO JOSÉ DIAZ DE ORO
Alcalde (E) del Distrito de Turbo

Proyecto: Darwin Robledo Sánchez - Secretario de Planeación Distrital

Revisó: Yurany Paola Rodríguez Pino - Secretaria Privada





NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de junio de 2023, a las 15:27:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901465989
Código de Verificación	901465989230629152708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de junio de 2023, a las 15:33:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1152190130
Código de Verificación	1152190130230629153334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226255956



WEB
15:34:21
Hoja 1 de 01

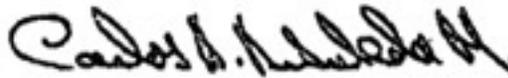
Bogotá DC, 29 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152190130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **“Construcción de placa huella en la vía Camerún Caserio en el Distrito de Turbo”** con código BPIN **2020058370108**, se articula con la categoría de las iniciativas de las Asignaciones Directas: *Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios de la Antioquia - Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas* del Capítulo con cargo al Sistema General de Regalías aprobado mediante Decreto 2021070002266.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 27 días del mes de junio de 2023.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liana Gisela Córdoba Torres - Politóloga. Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos Departamento Administrativo de Planeación		27/06/2021
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz Coordinador Equipo de Regalías Departamento Administrativo de Planeación		27/06/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1

